

## GARANTIZADOS 4 ASCENSOS – FASE DE ASCENSO

Dado que ya ha quedado garantizado el ascenso de cuatro (4) equipos a Liga EBA la Fase Final se disputará de la siguiente manera, quedando garantizado el ascenso de los equipos clasificados como campeón tanto del Grupo I como el del grupo de I. Baleares.

### Fechas

Jornada 1:	27	Mayo	2.011
Jornada 2:	28	Mayo	2.011
Jornada 3:	29	Mayo	2.011

### Equipos participantes

Se clasificarán los siguientes equipos:

- o 2º Clasificado de I. Baleares
- o 2º, 3º y 4º Clasificados del Grupo "I"

### Plazo de solicitud

La Fase Final se adjudicará entre las solicitudes presentadas antes del **16 de mayo a las 19.00 horas** en cualquiera de las oficinas de las Federaciones con equipos participantes.

### Sistema de competición

Esta Fase se disputará en concentración por sistema de liga todos contra todos por concentración:

<u>Jornada 1</u>	<u>Viernes 27 de mayo de 2011</u>
4º Grupo "I"	vs. 2º I. Baleares
3º Grupo "I"	vs. 2º Grupo "I"
<u>Jornada 2</u>	<u>Sábado 28 de mayo de 2011</u>
4º Grupo "I"	vs. 2º Grupo "I"
2º I. Baleares	vs. 3º Grupo "I"
<u>Jornada 3</u>	<u>Domingo 29 de mayo de 2011</u>
3º Grupo "I"	vs. 4º Grupo "I"
2º Grupo "I"	vs. 2º I. Baleares

## Horarios

		<u>partido 1</u>	<u>partido 2</u>
Jornada 1	Viernes 27 de mayo de 2011	18.00 horas	20.00 horas
Jornada 2	Sábado 28 de mayo de 2011	17.00 horas	19.00 horas
Jornada 3	Domingo 29 de mayo de 2011	10.30 horas	12.30 horas

La entidad solicitante podrá proponer unos horarios distintos a los señalados, los cuales deberán contar con la aprobación de las Federaciones con equipos participantes.

## Gastos arbitraje

La entidad solicitante deberá hacerse cargo del coste de los arbitrajes, los cuales comprenden:

- Desplazamientos desde su localidad de origen de los 6 árbitros y un técnico arbitral.
- Alojamiento en pensión completa si fuese necesaria de los 6 árbitros y un técnico arbitral.
- Derechos y gastos de transporte y manutención de los Of. de mesa.
- Derechos de arbitraje.

Para esta Fase se establece que los árbitros tendrán que ser del Grupo 2 de la FEB y de 1ª División Masculina, pertenecientes a las Federaciones implicadas. Los Oficiales de Mesa pertenecerán a la Federación a la que pertenezca la entidad solicitante.

La entidad solicitante deberá abonar **700 €**, antes de los dos días hábiles a partir de la concesión de la organización, a cuenta de los gastos arbitrales. Al terminar la Fase Final se deberá abonar el resto de los gastos arbitrales.

## Condiciones de la instalación

Disponer de las instalaciones necesarias, teniendo presente que será obligatorio cumplir con la normativa sobre terrenos de juego:

- Campo cubierto y cerrado
- Marcador electrónico
- Dispositivo electrónico de 24"

El resto de condiciones serán las estipuladas en las Reglas de Juego.

La entidad solicitante deberá presentar en la solicitud de organización, un **Campo de Juego Reserva** que cumpla las condiciones establecidas, lo más cerca posible del terreno de juego previsto. Este campo reserva será utilizado en el caso de producirse algún imprevisto que imposibilite el desarrollo de la competición, de forma que esta pueda desarrollarse con las mínimas alteraciones posibles.

La instalación deberá disponer de **juegos de repuesto** de aros, redes y tableros, además de servicio de **megafonía**.

La entidad solicitante, deberá poner a disposición durante los encuentros, **hielo y agua** para los equipos participantes en los mismos.

El Club o entidad solicitante deberá de solicitar la presencia de la **Fuerza Pública** para todos los encuentros de la Fase.

### **Oferta económica complementaria**

La entidad solicitante podrá realizar una oferta económica complementaria.

### **Publicidad**

Las Federaciones con equipos participantes se comprometen a difundir el nombre de la entidad solicitante como colaboradora en los medios de comunicación habituales y en cuantos comunicados establezcan en relación a la competición.

Las Federaciones con equipos participantes se reservan el derecho de colocar inserciones publicitarias en la instalación donde se dispute la competición, inserciones que podrán ser de las propias Federaciones con equipos participantes y/o de sus colaboradores.

La entidad solicitante se compromete a introducir en cualquier folleto, cartel publicitario o similar sobre la actividad, a las Federaciones con equipos participantes como Organizadoras de la misma.

### **Gestión entradas**

En el caso de que la entidad solicitante tenga prevista la venta de entradas para la actividad, esta deberá facilitar las correspondientes acreditaciones para los componentes de los equipos, en un número de 15 por cada uno de ellos. Además, tendrá que facilitar a cada equipo participante un total de 15 entradas libre de costes para cada jornada de competición, así como 15 más libre de costes para cada una de las Federaciones con equipos participantes.

### **Balón de juego**

No se determina balón oficial para la competición, utilizando los balones que sean autorizados y/o requeridos por la Federación a la que pertenezca la entidad solicitante.

### **Alojamiento**

Con el fin de facilitar la gestión del alojamiento y manutención de los equipos participantes, la entidad solicitante deberá incluir en su solicitud, una oferta hotelera para los equipos participantes con distintos precios.

### **Estadísticas y videos**

La entidad solicitante deberá disponer del personal y equipos necesarios para la realización de:

- **estadísticas** de todos los partidos de la Fase Final, teniendo que entregarse copia de la misma a los equipos participantes al finalizar cada uno de los periodos, y a la Federación de la entidad solicitante al finalizar cada encuentro.

- grabación en dvd de los encuentros, teniendo que entregar una copia de los mismos a los equipos participantes y a la Federación de la entidad solicitante, al finalizar cada jornada

## Trofeos

No se realizará entrega de trofeos al no participar los Campeones de la Fase Regular.

## Acreditación de Licencias

Los Equipos deberán definir y concretar los Jugadores que participarán en dicha Fase, con un máximo de 12, así como el número de dorsal que utilizarán. Estos Jugadores no podrán ser modificados en el transcurso de la citada Fase.

Para la comprobación de licencias de los equipos participantes, deberán acreditar la documentación antes del inicio de la Fase, al menos una hora antes del inicio del primer partido que les corresponda disputar.

## Procedimiento para la adjudicación

El procedimiento administrativo a seguir para la concesión de la organización queda regulado según la siguiente normativa:

- Serán válidas las solicitudes recibidas en cualquiera de las oficinas de las Federaciones con equipos participantes, dentro del plazo establecido.
- El resultado de la adjudicación se dará a conocer en los dos días hábiles siguientes a la fecha límite de presentación de solicitudes, determinándose además el orden de suplentes en la posible organización.
- La entidad organizadora deberá depositar en la Federación a la que pertenezca, antes de los dos días hábiles a partir de la concesión de la organización, la cantidad a cuenta de los gastos de arbitraje, más la oferta económica complementaria.
- La organización de la Fase Final será concedida mediante adjudicación directa a aquel Club o Entidad que cumpliendo las condiciones anteriores, realice la mejor oferta económica complementaria.
- El importe de esta oferta económica complementaria se distribuirá de la siguiente forma:
  - 60% entre los equipos participantes.
    - Si organiza una entidad de I. Baleares
      - 10% para el otro equipo de I. Baleares
      - 50% para los equipos participantes del Grupo "I"
    - Si NO organiza una entidad de I. Baleares
      - 30% para los equipos de I. Baleares
      - 30% para los otros equipos participantes del Grupo "I"
  - 40% para la Federación a la que pertenezca la entidad solicitante.
- En el caso de que no existiera ninguna solicitud que se ajustara a lo expuesto anteriormente, las Federaciones con equipos participantes

designarían un campo neutral, corriendo todos los gastos reflejados por cuenta de los equipos participantes. En este caso, la elección se basará en criterios de promoción de nuestro deporte en las Federaciones con equipos participantes, o cualquier otro criterio que estas Federaciones entiendan de interés.